



PROYECTO DE ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- CRÉASE el Programa Municipal “**HABLEMOS DE LAS MASCOTAS**” destinado a niños/as y adolescentes (acentuando en alumnos del nivel educativo inicial y primario).

ARTÍCULO Nº2: OBJETIVO GENERAL. Concientización sobre la protección, cuidado, bienestar y tenencia responsable de animales de compañía (perros y gatos) como así también el respeto hacia todos los seres vivos.

ARTÍCULO Nº3: OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a. Promover la reflexión en el interior de las instituciones educativas, generando cambios de actitud en nuestros futuros tutores y en la comunidad en general.
- b. Ayudar a crear conciencia sobre la tenencia responsable y cuidado necesario de perros y gatos.
- c. Concientizar sobre las prácticas consideradas crueles y el maltrato hacia los animales.
- d. Concientizar sobre el correcto cuidado y sanidad que necesitan las mascotas.
- e. Capacitar a los niños en esta temática para que comprendan los patrones necesarios para la protección y el cuidado responsable de los animales, con actividades reflexivas que los enriquezcan como agentes sociales multiplicadores de acciones.
- f. Involucrar activamente al alumno en la problemática del animal callejero y despertar su curiosidad y compromiso cívico para proponer cambios en la cultura del abandono.
- g. Desarrollar actividades didácticas para generar conciencia sobre el bienestar animal, para toda la comunidad educativa primaria en general o por cursos separados - niveles:
 1. Lectura reflexiva de un cuento.
 2. Ilustración, folletos y afiches carteles exponiendo las necesidades básicas del animal.
 3. Tarea de investigación sobre qué es una mascota, cuáles son los animales de extrema fuerza mandibular.
 4. Encuesta sobre la sobrepoblación de perros y presentar los resultados obtenidos en diferentes gráficos.
 5. Investigar sobre las consecuencias en la salud y bienestar del medio ambiente.
 6. Investigar sobre la zoonosis.
 7. Idear campaña publicitaria/propaganda para estimular la adopción.
 8. Desestimular los criaderos, evitar la comercialización y el abandono de animales.
 9. Otras actividades que se considere pertinente.

ARTÍCULO Nº 4: ESTABLÉCESE como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría y/o área que el Departamento Ejecutivo Municipal determine.



ARTÍCULO Nº5: DE FORMA.-

FUNDAMENTOS

En muchas ocasiones el tener una mascota, es un anhelo, en otras, simplemente viene a ser un sencillo capricho que no considera la responsabilidad de cuidarlo, darle de comer, jugar, hacerlos un integrante más de la familia, son acciones que marcan una vida saludable y de calidad para ambos. Entre los privilegios que brinda el poseer una mascota podemos citar: mejoran la calidad de vida del hombre; facilitan la recreación; preservan el equilibrio físico y mental; reducen el estrés; la ansiedad; la depresión y aumentan la longevidad; se destaca el rol fundamental en el desarrollo de los niños con TEA (trastornos del Espectro Autista) otorgándoles un apoyo emocional y un vínculo terapéutico para mejorar la comunicación y la inserción social. Todo esto demuestra que los animales son seres realmente extraordinarios, que enseñan innumerables valores y el verdadero significado del respeto.

Una mascota es un animal domesticado que vive con los humanos bajo un mismo techo, y que no es usado como animal de trabajo. Lamentablemente, en muchas ocasiones el ser humano no ha sabido honrarlos como se lo merecen, y por ello, muchas mascotas son maltratadas, abusadas y abandonadas. Contemplar el ámbito escolar es una oportunidad increíble, considerando que la niñez es la etapa de la vida donde la captación, atención y aprendizaje se desarrollan con más facilidad. Este proceso donde el niño va adquiriendo habilidades para desempeñarse de forma adecuada en su contexto, se enriquece con la llegada de un animal de compañía, provocando en él sentimientos de autoconfianza, responsabilidad cívica, trasladándose al núcleo familiar y contexto donde se desenvuelven (compañeros de escuela, amigos del barrio, entre otros).

El objetivo de este programa es claro, enseñar, inculcar, y sobre todo concientizar a los que serán la siguiente generación de tutores, encargados de cuidar, entender y responsabilizarse del bienestar de las mascotas. Por consiguiente, a través de este tipo de políticas se pretende conseguir un futuro más amigable con la sociedad, eliminando de nuestro vocabulario “perro/gato de la calle”, y creando conciencia que éstos viven en esas circunstancias debido a la negligencia, abandono e irresponsabilidad del ser humano.

El reconocimiento humano del derecho a la existencia de otras especies de animales constituye el fundamento de la convivencia de las especies en el mundo. Asimismo, el respeto del hombre hacia los animales está ligado al respeto de los hombres entre ellos mismos. Desde la entrada en vigencia de la ley de Protección de Animales N° 2.786 – sancionada el 15 de junio de 1891, que consagró un primer reconocimiento del derecho de los animales al establecer en su art. 1 penas contra el maltrato animal, y la posterior reglamentación de la ley de Protección de los Animales N° 14.346 que considera a los animales como víctimas, catalogados de ésta manera como Seres Sintientes, considerando que todo animal no humano tiene derechos y sentimientos que por desconocimiento y desprecio de dichos derechos han conducido y siguen conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y contra los animales.

Para que la evolución sea positiva y significativa es importante **la educación**, ya que



implica enseñar, desde la infancia, a observar, comprender, respetar y amar a los animales.